



Castilla-La Mancha

Nº Procedimiento

020254

Código SIACI

SKZO

## ANEXO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Deberá cumplimentar este Anexo en donde se refleje la información general y básica así como la específica según la categoría como se recoge en el Anexo II del Decreto 8/2018, de 20 de febrero.

### 1.- Información general y básica:

1. A.- Actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación del Registro:

a) Principales políticas objetivo de las actividades del declarante y propuestas normativas vinculadas al mismo:

En relación con las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias, ASPRONA tiene como uno de sus fines principales el de promover y reivindicar la legislación y la normativa ante organismos e instituciones públicas que garanticen el establecimiento de las condiciones sociales y económicas adecuadas para el cumplimiento de sus fines y para atender sus necesidades.

b) Reuniones mantenidas en, al menos, los últimos doce meses, con altos cargos, directivos y asimilados, vinculadas a la elaboración de proyectos normativos y a la elaboración y aplicación de políticas públicas:

Reuniones con la Consejera de Bienestar Social D<sup>a</sup> Aurelia Sánchez  
Reuniones con el Delegado de Gobierno de la JCCM D. Pedro Antonio Ruiz  
Reuniones con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Santiago Cabañero  
Reuniones con los alcaldes de Albacete, Almansa, Elche de la Sierra, Hellín, La Roda, Tobarra y Villarrobledo  
Reunión con la Jefa de servicio de Mayores y discapacidad para colaboración en la elaboración del Borrador de Decreto de Atención temprana.  
Reunión de la Mesa de Atención temprana (Consejerías de Bienestar Social, Educación y Sanidad)  
Presentación del posicionamiento CERMI. Presentación por parte de las Consejerías de Educación y Bienestar Social de borrador de documento de consenso sobre Modelo de Atención temprana y creación de equipos de transición (documento definitivo hecho público en septiembre)

c) Información sobre contribuciones y participación en, al menos, los últimos doce meses, sobre propuestas normativas, actos jurídicos u otras consultas:

Aportaciones realizadas al Borrador de Centros y servicios para personas con discapacidad de Castilla La Mancha.  
Aportaciones realizadas al Borrador de Decreto de Atención Temprana de la Consejería de Bienestar Social.  
Aportaciones al Borrador de Decreto de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación.



1. B.- Información financiera: El importe y la fuente de los fondos públicos recibidos de cualquier Administración o entidad del sector público durante el ejercicio financiero cerrado más reciente:

<u>Importe</u>	<u>Fuente de los fondos públicos</u>	<u>Administración</u>
296,96	Org. Asoc. Reparto alimentos	Ministerio de Sanidad, Serv. Sociales e igualdad
899,05	Mejora en prevención de riesgos laborales	JCCM
3.728.653,08	Convenio de centros ocupacionales y residenciales	JCCM
697.673,73	Convenio de CDIAT	JCCM
196.523,82	Subv. capacitación ámbito formativo y laboral	JCCM
480.264,20	Convenio centros concertados de Educación Especial	JCCM
156.804,97	Transporte Consejería Educación, Cultura y Dep.	JCCM
77.687,17	Otras subvenciones Consejería Educación	JCCM
17.929,71	Ayudas de emergencia social	JCCM
250.000,00	Convenio mantenimiento	Diputación prov. Albacete
24.500,00	Centro de ocio	Ayto. La Roda
3.000,00	Ordenanza subvenciones	Ayto. Almansa
30.000,00	Transporte Centro Ocupacional	Ayto. Albacete
65.000,00	Escuelas Infantiles	Ayto. Albacete
3.000,00	Escuelas de verano	Ayto. Albacete
4.592,00	Proy. Asoc. Socio-sanitarias ocio y voluntariado	Ayto. Albacete
2.500,00	Convenio colaboración	Ayto. Caudete
3.500,00	Convenio colab. Transporte	Ayto. Alpera
3.080,00	Subv. Excmo. Ayto. Villarrobledo (autoayuda)	Ayto. Villarrobledo

**2.- Información específica según las categorías:**

2.1.- La categoría I (Sector de servicios de consultoría y asesoramiento):

a) El volumen anual de negocio imputable a las actividades registrales, según las siguientes categorías:

- A) Menos de 100.000 euros
- B) De 100.000 a 499.999 euros
- C) De 500.000 a 1.000.000 de euros
- D) Más de 1.000.000 de euros

b) La relación de los clientes en nombre de los que se realizan las actividades registrales:

Haga clic aquí para escribir texto.



Castilla-La Mancha

c) Los ingresos globales procedentes de los clientes por actividades de representación:

Haga clic aquí para escribir texto.

2.2.- La categoría II (Sector empresarial y de base asociativa):

El volumen anual de negocio imputable a las actividades registrales, según las siguientes categorías:

- A) Menos de 100.000 euros
- B) De 100.000 a 499.999 euros
- C) De 500.000 a 1.000.000 de euros
- D) Más de 1.000.000 de euros

2.3.- La categoría III (Grupos y entidades):

El presupuesto total de la organización, con desglose de las principales cuantías y fuentes de financiación de ésta:

Liquidación presupuesto 2017:

Gastos realizados:

- 1.- Ayudas monetarias y otros = 64.796,03
- 2.- Consumos de explotación = 1.126.981,31
- 3.- Gastos de personal = 5.549.734,14
- 4.- Dotaciones a la amortización y otros gastos = 2.269.985,53
- 5.- Gastos financieros y gastos asimilados = 104.002,07
- 6.- Gastos extraordinarios = 3.617,88

Ingresos realizados:

- 1.- Ing. De la entidad por actividad propia = 7.587.685,42
- 1.a Cuotas de usuarios y actividades = 1.203.591,06
- 1.b Ing. De promociones patrocinadores = 1.203.591,06
- 1.c Subvenciones, donaciones y legados = 5.868.640,66
- 2.- Ventas de la actividad mercantil = 1.046.676,31
- 3.- Subv. y donaciones al exc. Del ejerc. = 181.293,73
- 4.- Otros ingresos = 307.999,73

Presupuesto por servicios año 2018:

- Programas provinciales varios – Ingresos 1.265.000,00 – Gastos 1.270.000,00
- Centros Ocupacionales – Ingresos 2.050.000,00 – Gastos 2.020.000,00
- Centros de Día – Ingresos 800.000,00 – Gastos 797.000,00
- Centros Educación Especial – Ingresos 1.510.000,00 – Gastos 1.509.000,00
- Centros Atención Temprana – Ingresos 730.000,00 – Gastos 742.000,00



Castilla-La Mancha

Centros residenciales y viviendas tuteladas – Ingresos 2.630.000,00 – Gastos 2.615.000,00  
Servicio ocio y voluntariado – Ingresos 120.000,00 – Gastos 125.000,00  
Otros programas – Ingresos 65.000,00 – Gastos 67.000,00

Relación individualizada de los sujetos que los constituyen:

Presidente: Lucio Gómez Salazar, 01486543F  
Vicepresidenta 1ª: Mª Pilar López Sánchez, 01914851D  
Secretario: Francisco Miguel Muñoz Sánchez, 07547087M  
Tesorero: Manuel Valenciano Llamas, 74492917B  
Vicesecretario: Emilio Rubio Tébar, 05091950ª  
Vicetesorero: Francisco López Tortosa, 05149036ª  
Vocal: Jesús Moreno Lozano, 05107959G  
Vocal: Feliciano Catalán Clemente, 74498471E  
Vocal: José Antonio Cuenca Caballero, 44377877K  
Vocal: Araceli Tébar Tébar, 74490470W  
Vocal: Francisco Muñoz Cantos, 74465530V  
Vocal: José María Morcillo Melero, 07561310Z  
Vocal: Aurora Jiménez Navarro, 05164877C

Firma del representante legal  
(DNI electrónico o certificado válido):

En Albacete, 19 de octubre de 2018

**ÓRGANO DESTINATARIO: OFICINA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**